



**INFORME DE AUDITORÍA N.º 03-2022:
Informe sobre los resultados del estudio de la liquidación
presupuestaria del período 2021 de la Municipalidad de
Montes de Oca.
AUDITORÍA INTERNA
Mayo del 2022**

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Resumen Ejecutivo.

El presente estudio se enfocó en analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la Municipalidad de Montes de Oca en el período 2021. Dentro de los aspectos sujetos a revisión se encuentran: análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones, la correcta distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados, el análisis financiero de los servicios municipales en el período, análisis del saldo del pendiente de cobro, la descripción del nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, así como el nivel de ejecución de los recursos destinados a obra pública, entre otros aspectos.

Como parte de los resultados del estudio, se observaron notas de crédito sin identificar, así como partidas específicas sin ejecutar en su totalidad. Asimismo, se observó que los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de basura, y Seguridad y Vigilancia fueron deficitarios. Por su parte, los servicios de Cementerios, y Parques y obras de ornato presentaron superávit. Con respecto a la morosidad, los ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2021, consignados por la Administración en el nuevo formato electrónico de la liquidación presupuestaria, presentaron un error en el monto real consignado.

En materia de inversión en obra pública, se observó nuevamente la subejecución de los recursos presupuestados. En el Programa III se observó un elevado nivel de subejecución presupuestaria en obra pública municipal al 31 de diciembre del 2021 (sin considerar los compromisos presupuestarios). En el apartado de Resultados del Estudio se amplía el análisis de este aspecto.

El análisis de los resultados de la liquidación presupuestaria del período 2021 de esta Municipalidad, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que considera una serie de aspectos de carácter financiero y presupuestario que son fundamentales en el quehacer municipal. Debido a las debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal, en el apartado de recomendaciones, una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2022 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto N° 2 del Plan Anual para el año 2022, mediante el cual se programó la realización de una auditoría financiera sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria en el período 2021.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año 2021, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene los siguientes objetivos:

¹ Publicado en La Gaceta No. 272 del miércoles 14 de octubre del 2020.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



1.3.1. Objetivo General:

Analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la municipalidad en el período objeto de estudio.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.
- b. Verificar los recursos municipales invertidos y la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
- c. Evaluar el procedimiento de control interno para la autorización y retiro de los recursos invertidos en Fondos de Inversión, y otros instrumentos.
- d. Determinar el saldo del pendiente de cobro de la Municipalidad en el período objeto de estudio.
- e. Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- f. Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴”. Asimismo, con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DG-DFOE.

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una video conferencia celebrada el día 16 de mayo del 2022, con la participación del Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal, y los miembros del Consejo Directivo de la Municipalidad. También estuvieron presentes los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”.*

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante, se dejó claro que, si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

1.6. Limitaciones del estudio.

En el oficio AUDI-I-32-2022, de fecha 19 de abril del 2022, se le solicitó información al Director de Servicios Públicos, relacionada con el déficit de los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de basura, y Seguridad y Vigilancia.

En ese oficio se le concedieron al señor Héctor Bermúdez Víquez tres días hábiles para remitir la información solicitada, plazo que se excedió y esta Auditoría no recibió ningún documento de respuesta. Por lo cual, se debió efectuar un recordatorio de no respuesta mediante el oficio AUDI-I-38-2022, de fecha 28 de abril del 2022. Fue hasta el día 06 de mayo del 2022, que el señor Bermúdez Víquez remitió al Auditor un correo electrónico con la respuesta solicitada. Es decir, transcurrieron trece días hábiles para recibir una respuesta parcial, pues nunca se adjuntaron los tres últimos informes mensuales del 2021 sobre la sostenibilidad financiera de los servicios a su cargo.

El atraso en las respuestas a las solicitudes de información de este Despacho se constituye en una obstaculización a las labores de la Auditoría Interna, y se podría eventualmente constituir en una causal de responsabilidad administrativa, según lo establece el artículo 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292, que cita, en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 39.—**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el sub-auditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley (El subrayado no es del original).

Por lo cual, este Departamento estará girando recomendaciones para que los funcionarios que han obstaculizado y retrasado el cumplimiento de las potestades del auditor y los demás funcionarios de la

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



auditoría interna, proporcionen la información requerida por esta Auditoría Interna, en los términos establecidos por la Ley General de Control Interno N°8292.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.**2.1. ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT TOTAL) Y LA CONCILIACION DEL SALDO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES.**

- a) La Liquidación Presupuestaria del período 2021 presentó un superávit total de ₡2.642.803.219,14; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ₡1.564.100.044,37 y un superávit específico de ₡1.078.703.174,77. Esta liquidación presupuestaria fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 97-2022, Artículo N° 8, Punto N° 6, del día 07 de marzo 2022.
- b) El saldo en caja más inversiones reportado⁵ por Contabilidad al 31 de diciembre del 2021 por un monto de ₡4.511.752.001,16; es igual al saldo en caja más inversiones reportado por la Tesorería Municipal⁶ (₡4.511.752.001,16) durante el mismo período.
- c) El saldo en caja más inversiones reportado⁷ por Contabilidad al 31 de diciembre del 2021 por un monto de ₡4.511.752.001,16; es diferente al saldo en caja más inversiones reportado por Presupuesto (₡4.412.675.652,01) durante el mismo período. La diferencia presentada es de ₡99.076.349,15.

Esta Auditoría procedió a conciliar esas diferencias:

Saldo en caja más inversiones reportado por Contabilidad	₡4.511.752.001,16
Saldo en caja más inversiones reportado por Presupuesto	₡4.412.675.652,01
Diferencia	₡99.076.349,15
Contabilidad incluye 3784-9 BNCR Aceras Saldo y Presupuesto no	₡98.521.625,56
Presupuesto incluye NC de Cuenta 3782-3	₡95.427,77
Presupuesto No incluye NC de Cuenta 232173-4	₡650.151,36
Saldo conciliado	₡4.511.752.001,16

Parte de la diferencia entre Contabilidad y Presupuesto se debe a que no procede incluir dentro del Presupuesto el monto de las garantías en efectivo de la cuenta 3784-9 BNCR por ₡98.521.625,56. En materia presupuestaria no se toman en cuenta esos recursos en el saldo en caja por ser dineros que no pertenecen directamente a la Municipalidad, pero contablemente y en Tesorería sí se debe registrar el

⁵ Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2021.

⁶ Según el Estado Diario de Tesorería al 31 de diciembre del 2021.

⁷ Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2021.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



ingreso de esos recursos. Consecuentemente, la institución está obligada a mantener un control interno sobre ese dinero. El resto de la diferencia entre Contabilidad y Presupuesto, se debe al efecto neto de las notas de crédito y débito de las cuentas 3782-3 BNCR y 232173-4 BCR. Considerando esos aspectos, se concilia Tesorería con Presupuesto.

En este punto, nuevamente se le recuerda a la Administración la necesidad de que los registros de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto se concilien, según lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la cual señala que se debe establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y gastos, de tal forma que permita la acumulación y el manejo consistente de la información presupuestaria en la toma de decisiones, Norma 2.2.4.

- d) El monto del superávit presupuestario del Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria del período 2021 es igual al superávit presupuestario con respecto al Saldo en Caja (Anexo 3), por un monto de ₡2.642.803.219,14.

2.2. SITUACION DE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

Notas de Crédito.

Se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2021 por un monto total acumulado de ₡297.838,35. Estas notas de crédito se caracterizan por ser recursos no identificados, por lo tanto, se desconoce si eran de carácter libre o específico.

El detalle por número de cuenta corriente de las notas de crédito no identificadas y acumuladas al 31 de diciembre del 2021 se observa a continuación:

Tabla No. 1: Notas de Crédito No identificadas y acumuladas al 31/12/2021

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ₡
3782-3 del BNCR	₡297.838.35
TOTAL	₡297.838.35

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2021.

La cuenta 003782-3 del Banco Nacional de Costa Rica corresponde a la cuenta principal, cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre otros.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Cabe señalar que, al 31 de marzo del 2022, las notas de crédito pendientes al 31/12/2021, ya fueron identificadas por la Administración. Al respecto, el Contador Municipal señaló en el oficio CONTA-015-2022 lo siguiente: “[...] a la fecha no quedaron notas de crédito y débito pendientes en ninguno de los dos bancos, al cierre del 31-03-2022”.

Notas de Débito.

Se observaron notas de débito sin identificar al 31 de diciembre del 2021 por un monto total acumulado de ₡852.561.94. El detalle por número de cuenta corriente de las notas de débito no identificadas y acumuladas al 31 de diciembre del 2021 se observa a continuación:

Tabla No. 2: Notas de Débito No identificadas y acumuladas al 31/12/2021

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ₡
3782-3 del BNCR	₡202.410,58
232174-4 BCR	₡650.151,36
TOTAL	₡852.561,94

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2021.

Cabe mencionar que, al 31 de marzo del 2022, las notas de débito pendientes al 31/12/2021, ya fueron identificadas por la Administración, según lo manifestó el Contador Municipal en el oficio CONTA-015-2022.

Por último, se recuerda nuevamente a la Administración Municipal su responsabilidad por establecer y aplicar los procedimientos pertinentes que permitan una revisión sistemática y oportuna del origen de estos saldos para que, con la mayor brevedad, se ajuste lo correspondiente en la Liquidación Presupuestaria, y luego se proceda a su presupuestación y ejecución. Esta ha sido una observación reiterativa de este Despacho en anteriores informes de liquidación presupuestaria; y pese a que se alcanzaron montos muy inferiores en comparación con el periodo 2020 (las notas de crédito no identificadas fueron de ₡5.725.260,64), se requiere continuar trabajando en ese sentido.

Esto permitirá cumplir con los principios presupuestarios de universalidad y gestión financiera, señalados en el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131, que citan:

a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

2.3. INVERSIONES MUNICIPALES Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES GANADOS.

Mediante revisión del Estado Diario de Tesorería y del Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2021, se observó el detalle de las inversiones que posee la Municipalidad:

Banco de Costa Rica BCR VALORES S.A.	¢1.101.434.654,88
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A	¢2.216.901.790,23
BN Valores Puesto de Bolsa S.A	¢4.332.971,58
INS Inversiones Sociedad Administradora de F.I	¢54.813,28
BCR Valores S.A. (Reparto Tripartito)	¢22,861.43
TOTAL	¢3.322.747.091,40

Dentro de este monto, se observó que en el período objeto de estudio, los intereses alcanzaron la suma de ¢20.177.062,89. En los cinco casos estas inversiones se refieren a recursos libres.

Con respecto al tema de las inversiones, cabe mencionar que en el Oficio No. 13390 de fecha 04 de noviembre del 2002, la Contraloría General de la República emitió algunos pronunciamientos sobre la posibilidad que tienen las Municipalidades de invertir recursos ociosos en títulos valores. Cuando se trata de la inversión de recursos públicos, el Órgano Contralor ha establecido algunos requisitos en torno al tema de las inversiones transitorias:

- a) Las inversiones deben realizarse en títulos valores de absoluta seguridad y fácil convertibilidad. De ahí que sólo podrán verificarse en títulos emitidos por entidades del sector público y en mutuales de ahorro y préstamo con respaldo estatal.
- b) Las inversiones deben efectuarse a menos de un año plazo, no requiriendo presupuestarse al considerárseles como operaciones típicas de caja. Tratándose de recursos ociosos que permitan la inversión por un plazo que exceda dicho año, éstas deberán presupuestarse.
- c) Las inversiones no deben afectar la liquidez requerida por la institución para la atención normal de sus obligaciones.
- d) El rendimiento que se obtenga (intereses), debe pasar a engrosar los recursos de la institución con el mismo destino de los fondos que han sido invertidos.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- e) Dicho rendimiento debe presupuestarse, de acuerdo con los trámites ordinarios establecidos, siempre y cuando se vaya a utilizar. De lo contrario, se debe reflejar en los informes de ejecución presupuestaria.
- f) La entidad está obligada a llevar los registros necesarios que permitan el control interno y posibiliten el externo.
- g) Deberá acatarse los lineamientos que sobre materia de inversiones ha emitido la Autoridad Presupuestaria en los lineamientos de Política Presupuestaria. (Oficio 07606-94).

Del mismo modo, en el Oficio No. 0456-95 la Contraloría General manifestó lo siguiente: *“Sobre el particular y en cuanto a los canales legales por medio de los cuales se puedan realizar inversiones, tres son los elementos fundamentales que giran alrededor de las mismas: seguridad, rentabilidad y liquidez. El primero implica que la inversión se efectúe bajo el menor riesgo de pérdida posible, el segundo, la rentabilidad, intrínsecamente pretende que se produzcan las mayores utilidades o rendimientos de los bienes o dineros invertidos, y por último, la liquidez, procura la fácil convertibilidad de la inversión en dinero efectivo en cualquier momento. Sobre el elemento seguridad en estas inversiones, es criterio de la Contraloría que las instituciones públicas únicamente pueden adquirir títulos valores del sector público, salvo autorización de ley”.*

Por lo cual, las inversiones municipales al 31 de diciembre del 2021 por ₡3.322.747.091,40; representaron el 32,38% del Presupuesto Definitivo de ese año (₡10.262.845.869,92).

Al igual que en el período anterior, la Administración Municipal logró mantener recursos invertidos para futuras eventualidades, a pesar de haber atravesado los efectos negativos de la emergencia sanitaria por el COVID-19, lo cual denota una buena posición financiera. No obstante, se debe recordar que el objetivo de esta Municipalidad no es prioritariamente realizar inversiones, pues su naturaleza, objetivos y rol institucional se basan en la prestación de servicios públicos de calidad y en la realización de obras públicas para los habitantes del cantón.

2.4. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No. 8114.

Mediante revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2021 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

- a) El Detalle del Superávit Específico del período bajo estudio, indica un saldo al 31/12/2020 en el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No. 8114 (más intereses), por la suma de ₡95.050.331,23.
- b) En el año 2021, la Municipalidad de Montes de Oca recibió del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Ley No. 8114, la suma de ₡361.541.927,00

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- c) El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2021 por concepto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, se observa a continuación en la siguiente tabla:

Tabla No. 3: Ejecución de los Recursos provenientes de la Ley No. 8114 en el período 2021

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2020	¢95.050.331,23
Recibido en el ejercicio 2021	¢361.541.927,00
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2021	¢456.592.258,23
Menos lo Ejecutado en el año 2021	¢454.010.898,40
Fondo disponible en el Superávit Específico:	¢2.581.359,83

Fuente: Liquidación Presupuestaria del período 2021 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Del total de recursos disponibles en el período 2021 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras, se tiene un total de ¢456.592.258,23; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de ¢454.010.898,40; lo cual representó una ejecución en proyectos del 99,43% del total. Por lo tanto, la subejecución de los recursos de la Ley No. 8114 fue del 0,57% en el período 2021. Este porcentaje de ejecución es muy superior al alcanzado en el año 2020, que fue de un 87,89%. De esta manera, se observan los esfuerzos realizados por la Administración para la ejecución de estos recursos tan necesarios para el cantón.

2.5. EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

a) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2009 por medio de la Ley N° 8691, se mantiene un saldo real al 31/12/2021 de ¢2.231.432,25.

b) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2010 por medio del Decreto N° 35932-H, se mantiene un saldo real al 31/12/2021 de ¢2.743.726,00.

c) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2011 por medio del Decreto N° 36649-H, al 31 de diciembre del 2021 se mantiene un saldo real de ¢3.695.748,10.

d) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2013 por medio de la Ley N° 9103, al 31 de diciembre del 2021 se mantiene un saldo real de ¢218.268,98.

e) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2015 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2021 se mantiene un saldo real de ¢112.312,00.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



f) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2016 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2021 se mantiene un saldo real de ₡7.789.555,34.

g) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2017 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2021 se mantiene un saldo de ₡697.979,00.

h) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2018 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2021 se mantiene un saldo real de ₡106.173,04.

En total se observa que el saldo real de partidas específicas al 31 de diciembre del 2021 fue de ₡17.595.194,71. Cabe destacar que es el mismo monto del período anterior, lo cual denota que la Administración y el Concejo Municipal no concretaron ninguna acción concerniente a este tema, pese a lo recomendado por la Auditoría Interna en el Informe N° 4-2021. Se tiene evidencia de que la Administración realizó varias gestiones con los Concejos de Distrito, sin embargo, sólo uno de ellos brindó la información requerida, pero al final, no se tomó ninguna decisión conjunta en ese sentido, por lo cual los saldos de partidas específicas no tuvieron ninguna variación en un período de dos años.

Con relación a los recursos de las partidas específicas recibidas en los períodos 2016, 2017 y 2018, se llama la atención al Concejo Municipal y la Administración para que esos recursos sean ejecutados, a fin de que se utilicen en la construcción o mejora de las obras para los cuales fueron asignados. No es conveniente para el bienestar público que esos dineros permanezcan en las cuentas bancarias de la Municipalidad, perdiendo su valor adquisitivo, y tampoco deberían ser invertidas, en el tanto esa operación represente dejar de ejecutar las partidas específicas para beneficio de la comunidad. Asimismo, cuando la ejecución de esos recursos corresponda a los Concejos de Distrito, se les recuerda su deber de aplicarlos en los fines que fueron presupuestados. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

Por otra parte, la Administración Municipal debe considerar que la Ley No. 8145 permite a las municipalidades utilizar los saldos de partidas específicas que ingresaron hace más de tres años para la compra de combustible y mantenimiento de maquinaria. Sobre este mismo aspecto, el artículo 7 de la Ley No.7755 denominada: Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, señala que:

*“Artículo 7°- **Principios básicos de tesorería.** En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos:*

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



En este mismo sentido, la Ley No. 7755 regula todo lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

De esta forma, el artículo 4 de la precitada Ley, en sus incisos c) y d), señalan las siguientes responsabilidades de la Municipalidad en la correcta ejecución de las partidas específicas:

“c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.

d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior”.

2.6. RELACIÓN DE INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS.

En el período objeto de estudio, se verificó que los servicios de Cementerios, y Parques y Obras de Ornato, presentaron superávit. El servicio de Cementerios presentó un superávit de ₡39.535.022,10; y el Servicio de Parques y Obras de Ornato presentó un superávit de ₡5.688.649,53. Por su parte, los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de basura, y Seguridad y Vigilancia presentaron déficit por los montos de ₡51.765.071,64; ₡111.800.352,41 y ₡129.782.070,46 respectivamente.

Con el propósito de conocer los motivos por los cuales estos servicios fueron deficitarios en el período 2021, se le consultó⁸ al Director de Servicios Públicos, quien manifestó en oficio SP-009-22, de fecha 04 de mayo del 2022, lo siguiente:

[...] le informo que el déficit en los servicios de recolección de desechos sólidos y limpieza de vías se debió a que la Institución, ante el impacto negativo en la economía nacional causado por la enfermedad COVID-19, tomó la decisión de no aumentar la tarifa de los servicios con el objetivo de mitigar el impacto en sus clientes, decisión que repercutió directamente en los ingresos para el financiamiento de estos. En relación con lo anterior, es importante destacar que en La Gaceta No. 231 del 1° de diciembre del año anterior, fueron publicadas las nuevas tarifas cobradas por los servicios, mismas que empezaron a regir el 1° de enero del presente año.

Por otra parte, sobre el déficit presentado para el Servicio de Seguridad y Vigilancia según el informe debe aclararse que obedece a una incorrecta interpretación presupuestaria, ya que este servicio no se financia mediante tasa. Pues los únicos ingresos que se generan son por las multas a la Ley de Tránsito, cuyos ingresos anuales no deben tomarse como un monto fijo o proyectado recolectado por una tasa, como se aplica en el caso del Servicio de Estacionamientos y Terminales (Parquímetros), por cuanto la prioridad en el Servicio de Seguridad y Vigilancia es lograr la educación vial de la población para que cada vez sean menores las infracciones cometidas por los usuarios de las vías públicas y también dar soporte

⁸ Mediante el Oficio AUDI-I-32-2022, de fecha 19 de abril del 2022.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



a OIJ y Fuerza Pública con tecnología de punta para lograr la reducción del delito en el cantón. En este sentido se recalca que no es posible pretender establecer un monto fijo basado en los dineros recolectados por las multas de tránsito como base económica para sostener el servicio de Seguridad y Vigilancia.

Nuevamente se observa que la Dirección de Servicios Públicos carece de un análisis de la sostenibilidad financiera mensual de cada uno de los servicios a su cargo, que permita tomar medidas correctivas antes de que concluya el ejercicio económico. En el oficio AUDI-I-32-2022 se le solicitó al Director de Servicios que adjuntara los tres últimos informes mensuales del 2021 sobre la sostenibilidad financiera de los servicios a su cargo. Sin embargo, esos documentos nunca fueron presentados a este Despacho.

Resulta evidente que la Administración carece de un adecuado sistema de control interno que permita mantener un registro permanente de los ingresos y gastos de los diferentes servicios que presta la Municipalidad. Por lo cual, no se cuenta con un registro que demuestre periódicamente el déficit o superávit de cada uno de los servicios que brinda la institución. Por ende, no se obtuvo evidencia documental que demuestre las acciones administrativas que realiza la Municipalidad, y específicamente el Director de Servicios Públicos, para tratar de corregir el déficit periódico que presentan algunos servicios.

Llama la atención que en reiteradas ocasiones esta Auditoría Interna ha sugerido la creación de procedimientos tendientes a subsanar la ausencia de controles para la detección y corrección de dichas debilidades, sin que se haya tomado una medida al respecto por parte de la Administración Municipal.

Por lo anteriormente señalado, esta Auditoría advierte al Concejo Municipal y a la Administración Activa que la falta de un análisis de la sostenibilidad financiera de cada uno de los servicios que brinda la Municipalidad, puede poner en riesgo la adecuada prestación de alguno de sus servicios en el futuro.

2.7. PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Esta Auditoría verificó que los ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2021, consignados en el nuevo formato electrónico de la liquidación presupuestaria, presentó un error en el apartado de morosidad. Allí se consignó el total de morosidad del período 2021 en ₡4.432.961.187,75 y el monto puesto al cobro en la suma de ₡11.655.291.369,59; lo que quiere decir que el total recaudado en el período 2021 fue de ₡7.222.330.181,84.

Esta Auditoría comparó los datos con el modelo electrónico de la liquidación presupuestaria del período 2020 y observó que el monto total recaudado en el 2020 fue de ₡7.222.330.181,84. Es decir, que el monto total recaudado en el 2020 fue exactamente el mismo monto del período 2021, lo cual denota que pudo existir un error. Este Despacho conversó por medio de la plataforma Microsoft Teams con la Encargada de Control de Presupuesto, y efectivamente se corroboró que existió un error en el llenado de los datos en el nuevo formato electrónico de la liquidación presupuestaria para el 2021.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Esta situación obedece a que los Departamentos de Contabilidad, Tecnologías de Información y Gestión de Cobro no realizan una conciliación de la morosidad de manera mensual, lo cual induce al error a la hora de consignar el monto real del pendiente de cobro en los documentos presupuestarios oficiales de la Municipalidad, que incluso son aprobados por el Concejo Municipal y enviados a la Contraloría General de la República. Esta situación contraviene lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la cual señala que se debe establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y gastos, de tal forma que permita la acumulación y el manejo consistente de la información presupuestaria en la toma de decisiones, Norma 2.2.4. Asimismo, se incumple con lo señalado en la Norma 4.4.5. Verificaciones y conciliaciones periódicas, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)⁹ que cita lo siguiente:

Verificaciones y conciliaciones periódicas	La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.
---	---

Además, como lo ha manifestado este Despacho en varios informes de auditoría en el pasado, la Municipalidad de Montes de Oca carece de un sistema integrado, que permita brindar información exacta y oportuna del quehacer institucional, y de la hacienda municipal. Actualmente se depende del Sistema Elisiam, que resulta obsoleto y no cumple con las necesidades actuales de la gestión administrativa municipal. Por tanto, se incumple con lo señalado en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno N° 8292, que establece como objetivos del control interno: “b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información”. También se incumple con lo señalado en la Norma 5.3. Armonización de los sistemas de información con los objetivos, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público, que cita lo siguiente:

5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos.	La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI. La adecuación de tales sistemas a los objetivos institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento.
---	---

⁹ Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



A pesar de que la Municipalidad ya contrató los servicios de una empresa para la actualización de los términos de referencia del posible sistema integrado a adquirir¹⁰, esta Auditoría considera que el avance en la adquisición de este sistema ha sido demasiado lenta, por lo que se insta a la Administración para que revisen estos procesos de contratación para disminuir los tiempos de espera, y de esta forma, contar con el sistema integrado en el mediano plazo, pues se constituye en un avance tecnológico para beneficio de la gestión administrativa de este Gobierno Local.

Debido a lo anterior, es necesario que los departamentos antes citados trabajen en la conciliación del saldo del pendiente de cobro del período 2021 y efectúen la corrección en los documentos presupuestarios oficiales de la Municipalidad. Para ello, se estarán girando las recomendaciones pertinentes en el apartado cuatro de este estudio.

2.8. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

Mediante revisión del Análisis de Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2021 y del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria en el mismo período, se determinó que en el Programa III: Inversiones, existió una ejecución real en obra pública de ₡612.521.866,89. Es decir, que de un total presupuestado exclusivamente para obra pública por ₡1.902.389.564,73 solamente existió una ejecución real del 32,20% del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 67,80% del monto disponible.

Asimismo, en este análisis se excluyeron los siguientes recursos que no se consideran estrictamente dentro del rubro de Obra Pública:

¹⁰Número de Contratación: 2021LA-000014-0003400001 Levantamiento de los Requerimientos de todos los Sistemas con que cuenta y requiere la Municipalidad de Montes de Oca.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

Tabla No. 4: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2021.

Total Presupuestado Programa III	Presupuesto	Egreso Real	Compromisos	Saldo
	3 036 078 026,11	1 284 871 594,29	₡ 963 978 687,51	₡ 787 227 744,31
Menos:				
Dirección técnica y estudios	707 392 025,32	590 495 787,51	26 251 512,95	90 644 724,86
Proyecto nuevas masculinidades	3 060 000,00	1 044 000,00	1 962 000,00	54 000,00
Proyecto Gestion Tributaria	80 601 038,75	50 979 004,17	13 658 660,00	15 963 374,58
Elaboració de Políticas Cantonales	12 000 000,00	0,00	11 750 000,00	250 000,00
Inversion servicio de recoleccion de basura de vias 10%	58 541 000,00	11 407 742,14	41 051 257,86	6 082 000,00
Inversion servicio de aseo de vias 10%	38 041 000,00	1 407 742,14	36 633 257,86	0,00
Inversion servicio cementerio 10%	15 400 000,00	0,00	13 083 223,80	2 316 776,20
Inversion servicio de parques 10%	26 448 870,00	0,00	20 341 128,00	6 107 742,00
Mantenimiento preventivo parques del canton	13 490 000,00	3 178 928,44	10 311 071,56	0,00
Equipo para laboratorio de computo junta de educacion Jardín de niño	10 500 000,00	0,00	0,00	10 500 000,00
Contratación instructor de baile popular	950 262,90	0,00	946 000,00	4 262,90
Proyecto de becas convenio Municipalidad Hipoterapia	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
Proyecto Huellas de Oro	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
Proyecto cultural mansiones	2 185 540,00	0,00	0,00	2 185 540,00
Programa de activación integral para adultos Mayores	5 109 984,86	0,00	4 800 000,00	309 984,86
Compra de instrumentos musicales Colegio de Cedros	4 000 000,00	3 848 523,00	0,00	151 477,00
Sabanilla actual	7 313 507,22	0,00	7 313 000,00	507,22
Elaboración plan regulador	125 356 582,18	0,00	0,00	125 356 582,18
Bienestar animal	10 000 000,00	9 988 000,00	0,00	12 000,00
Otros fondos e inversiones	298 650,15	0,00	0,00	298 650,15
TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA	₡1 133 688 461,38	₡672 349 727,40	₡188 101 112,03	₡273 237 621,95
Total de Programa III	3 036 078 026,11	1 284 871 594,29	₡ 963 978 687,51	₡787 227 744,31
Total de lo que No es obra pública	1 133 688 461,38	672 349 727,40	188 101 112,03	273 237 621,95
Total de Obra Pública	₡1 902 389 564,73	₡612 521 866,89	₡775 877 575,48	₡513 990 122,36

Fuente: Auditoría Interna.

Durante el período 2021, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ₡775.877.575,48.

Como lo ha manifestado esta Auditoría Interna en otras ocasiones, los compromisos se caracterizan por reducir el ciclo presupuestario, pues las obras que no se ejecutan en el año se prorrogan durante seis meses más para el período presupuestario siguiente, con lo cual se debilita el proceso presupuestario y en el caso específico de obra pública, dichas inversiones no se ejecutan en el año. Sobre esto, la CEPAL (2007) en el documento denominado: “Costa Rica: Análisis crítico del proceso presupuestario”, había señalado que con los compromisos presupuestarios:

(...) se debilitaba el instrumento presupuestario (durante seis meses se ejecutaban dos presupuestos) y se generaban presiones adicionales sobre la caja (se prorroga la ejecución del gasto independientemente de los ingresos para su financiamiento).

Los compromisos presupuestarios se caracterizan por contar con una orden de compra pendiente de trámite para la realización de alguna obra en particular. El total de compromisos presupuestarios de todo el Programa III fue de ₡963.978.687,51. El detalle de proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2021, se observa en el Anexo 1 de este estudio.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Ejecución en obra pública considerando los compromisos presupuestarios en el 2021.

Como se indicó en la Tabla N° 4, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ₡775.877.575,48. De esta forma, considerando el efecto de los compromisos presupuestarios en la ejecución de obra pública municipal en el período bajo estudio, se tiene que los egresos reales más compromisos suman un total de ₡1.388.399.442,37.

Por lo cual, se observa que de un total presupuestado específicamente para obra pública por ₡1.902.389.564,73; existió una ejecución real más compromisos del 72,98% del total de recursos disponibles. Consecuentemente, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) fue de un 27,02% del total de recursos disponibles. De acuerdo con lo anterior, se concluye que considerando el efecto de estos compromisos presupuestarios, la ejecución en obra pública de la Municipalidad mejora significativamente, pues pasa de un 32,20% a un 72,98% del total de recursos disponibles.

2.9. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

a) Mediante una revisión del Informe de Presupuesto- Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2021, se determinó que no se presentan sobregiros por concepto de compromisos económicos sin contenido presupuestario que amparen el egreso o por insuficiencia de éste, en cuyo caso se está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo No. 103 del Código Municipal¹¹ y el artículo No. 8 de la Ley de Contratación Administrativa¹² que sanciona el principio de legalidad presupuestaria en la disposición de los fondos.

b) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2021 por ₡11.524.625.790,45 se incrementaron en un 16,11% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2020 por un monto de ₡9.925.892.757,85). Por su parte, los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2021 por ₡8.881.267.847,72 se incrementaron en un 15,02% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2020 por ₡7.721.620.001,13).

Cabe señalar que en el año 2021 el ingreso real fue superior en un 12,29% al monto presupuestado (₡10.262.845.869,92).

¹¹ Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998.

¹² Incluyendo las reformas de la Ley No. 8511 del 16 de mayo del 2006, publicada en La Gaceta No. 128 del 04 de julio del 2006.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Con respecto al gasto real de la Municipalidad en el período 2021, se observa que fue un 13,46% menor que el estimado según presupuesto.

c) El gasto administrativo de la Municipalidad de Montes de Oca durante el período 2021 fue de un 23,48%. El límite de gastos administrativos (23,48%) al 31/12/2021, cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita: “Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales”. Asimismo, se observa que la Municipalidad de Montes de Oca no requirió aumentar el gasto administrativo, según lo señalado en el artículo 5 de la Ley para Apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 (Ley N° 9848), que cita:

ARTÍCULO 5- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.

De esta forma, se observa que, gracias a la buena situación financiera de la Municipalidad, no se tuvo la necesidad de financiar de manera extraordinaria su aparato administrativo, ya que su nivel de ingresos lo cubrió.

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con los hallazgos anteriormente expuestos, se observa que la liquidación presupuestaria del período 2021 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ₡2.642.803.219,14; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ₡1.564.100.044,37 y un superávit específico de ₡1.078.703.174,77. Esta liquidación presupuestaria fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 97-2022, Artículo N° 8, Punto N° 6, del día 07 de Marzo 2022.

Dentro de la parte de Resultados del Estudio, se presentan una serie de hallazgos que deben ser corregidos a la brevedad por parte del Concejo Municipal y el Alcalde, como jefes responsables por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional de la Municipalidad, según lo establece la normativa jurídica.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Este informe contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional en el período objeto de estudio, donde se destacan cuatro grandes problemas por resolver: el saldo real de partidas específicas al 31 de diciembre del 2021 fue de ₡17.595.194,71. Cabe mencionar que fue el mismo monto del período anterior, lo cual denota que la Administración y el Concejo Municipal no lograron concretar ninguna acción efectiva concerniente a este tema.

Como segundo aspecto, se observó que los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de basura, y Seguridad y Vigilancia presentaron déficit. Similar situación ocurrió en el período 2020, donde los servicios de aseo de vías y sitios públicos y recolección de basura fueron altamente deficitarios. Realmente es preocupante la pasividad de la Administración, que no posee herramientas gerenciales y de control interno que le permitan ir detectando a lo largo del año, las posibles causas que provocan ese déficit en los servicios públicos. Este déficit puede poner en riesgo la continuidad de los servicios para la comunidad. Incluso, cuando la Auditoría Interna le consulta al Director de Servicios sobre las posibles causas, se atrasan deliberadamente las respuestas a las solicitudes de información, y no se brindan argumentos técnicos sólidos. Esto, con la complacencia de la Alcaldía Municipal.

Como tercer aspecto, los ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2021, consignados por la Administración en el nuevo formato electrónico de la liquidación presupuestaria, presentó un error en el apartado de morosidad. Esta situación ocurre porque los Departamentos de Contabilidad, Tecnologías de Información y Gestión de Cobro no realizan una conciliación de la morosidad de manera mensual, lo cual induce al error a la hora de consignar el monto real del pendiente de cobro en los documentos presupuestarios oficiales de la Municipalidad, que incluso son aprobados por el Concejo Municipal y enviados a la Contraloría General de la República. Aunado a lo anterior, el Gobierno Local carece de un sistema de información gerencial que se encuentre integrado al marco estratégico institucional.

Como cuarto punto, se continúa presentado una pobre ejecución real en obra pública municipal. Sumando los compromisos presupuestarios, apenas se llega a un 72,98% del total de recursos disponibles. La Administración Municipal debe tener muy presente que la gestión y ejecución de obras es un servicio sustantivo para la buena marcha de la organización, pues incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Desde el punto de vista gerencial, el estudio de la liquidación presupuestaria debe ser visto por el Concejo Municipal y la Administración como un instrumento para la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta Municipalidad, conforme al imperativo explícito en el artículo 11 de la Constitución Política. Además, muestra al final del ejercicio económico del período 2021, el cierre de las cuentas del presupuesto institucional y el resultado global de su ejecución tanto a nivel financiero – déficit o superávit-, como respecto a la realización física de la planificación establecida para cada uno de los programas presupuestarios.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Se solicita a los tomadores de decisiones del Gobierno Local, que este instrumento sea un insumo para la retroalimentación en las diferentes fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación), y que sirva como un mecanismo de mejora en la ejecución de los recursos destinados a obras y prestación de servicios para beneficio del cantón de Montes de Oca, y de la ciudadanía en general.

4. RECOMENDACIONES.**4.1. Al Concejo Municipal.**

- a) Girar instrucciones a los Concejos de Distrito para que se utilicen los recursos de las partidas específicas en los fines que fueron presupuestados, o en defecto, proponer que se unifiquen esos recursos y se ejecuten en un solo proyecto, siguiendo el trámite legal correspondiente (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).

4.2. Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

- a) Emita una Directriz Administrativa a los Directores y Jefes de Departamento para que a excepción de causas debidamente justificadas y en atención a lo que establece la Ley General de Control Interno, se atienda las solicitudes de información de la Auditoría Interna en los términos y plazos solicitados por ésta. De igual forma debe indicar que la no atención de las solicitudes de información de la Auditoría constituye un obstáculo a las labores de la Auditoría Interna, y se sancionará conforme a lo señalado en los artículos 39 y 42 de la Ley General de Control Interno N°8292.
- b) Presupuestar los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).
- c) Solicitar a la Dirección de Servicios que en conjunto con la Dirección Financiera, realicen un análisis trimestral de la sostenibilidad financiera de todos los servicios municipales, con el fin de que se analice la posibilidad de subsanar el déficit que se presente en cada periodo y evitar concluir un periodo presupuestario con un acumulado inmanejable para la Institución. Dicho estudio deberá contemplar los costos reales asociados a cada servicio. Se deberá remitir copia de estos análisis trimestrales al Despacho del Alcalde y a la Auditoría Interna, con el fin de que este considere la posibilidad de presentar ante el Concejo Municipal, el documento presupuestario que de sustento económico a los diferentes servicios. (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- d) Diseñar procedimientos documentados que permitan el adecuado control y seguimiento de los proyectos de obra pública que la administración debe ejecutar durante el periodo presupuestario (enero a diciembre), de manera tal que se programe la ejecución real de estas obras durante el período presupuestario correspondiente. Esto permitirá propiciar una cultura de planificación en la Municipalidad de corto y mediano plazo especialmente en obras.
- e) Girar instrucciones a los Departamentos de Contabilidad, Tecnologías de Información y Gestión de Cobro para que realicen una conciliación trimestral de la morosidad en la Municipalidad, de tal forma que se utilice una base uniforme para el registro y la contabilización tanto de los ingresos y gastos, como de las cuentas por cobrar de la Municipalidad. Se deberá remitir copia de estos análisis trimestrales al Despacho del Alcalde, con copia a la Auditoría Interna. Asimismo, se deberá corregir en los documentos oficiales de la Municipalidad, los saldos del pendiente de cobro del período 2021 (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).
- f) Que una vez actualizados los términos de referencia para la contratación del sistema integrado municipal, se definan las fuentes de financiamiento que permitan la contratación de dicho sistema, para lo cual se solicita ejecutar un cronograma de ejecución e implementación.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

**ANEXO****Anexo N°1: Proyectos incluidos en el Programa 3 con los compromisos presupuestarios al 31/12/2021**

DETALLE POR PROYECTOS DEL PROGRAMA III					
PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESO REAL	SALDO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
Edificios	374 575 480,50	44 808 818,76	329 766 661,74	25 195 681,12	304 570 980,62
Construcción Almacén Municipal	48 000 000,00	28 883 683,74	19 116 316,26	0,00	19 116 316,26
Remodelación fachada del kinder Escuela Inglaterra	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	11 398 451,52	3 601 548,48
Remodelación del Edificio la Mazorca	277 472 267,00	0,00	277 472 267,00	0,00	277 472 267,00
Remodelación sala de sesiones Concejo Municipal	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	10 619 151,12	4 380 848,88
REMODELACION SALON COMUNAL EL CEDRAL OCA	19 103 213,50	15 925 135,02	3 178 078,48	3 178 078,48	0,00
Vías de Comunicación Terrestre	726 863 258,23	253 414 642,54	473 448 615,69	470 867 255,86	2 581 359,83
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	456 592 258,23	253 414 642,54	203 177 615,69	200 596 255,86	2 581 359,83
Construcción aceras y puente Betania	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
Rampa Urbanización la familia	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
Obras de accesibilidad y rampa en parque Dent	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
Construcción de aceras en distrito de Sabanilla	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
Proyecto de intervención de aceras Cedros vargas Araya y San Pedro	195 271 000,00	0,00	195 271 000,00	195 271 000,00	0,00
Instalaciones	173 042 300,00	135 844 858,93	37 197 441,07	17 929 912,88	19 267 528,19
Mantenimiento y reparación colectores pluviales	27 367 000,00	4 808 172,76	22 558 827,24	17 929 912,88	4 628 914,36
Construcción colector pluvial los Yoses	70 675 300,00	56 036 686,17	14 638 613,83	0,00	14 638 613,83
Construcción colector pluvial Calle Diaz	75 000 000,00	75 000 000,00	0,00	0,00	0,00
Otros Proyectos	1 761 298 337,23	850 803 274,06	910 495 063,17	449 985 837,65	460 509 225,52
Dirección técnica y estudios	707 392 025,32	590 495 787,51	116 896 237,81	26 251 512,95	90 644 724,86
Acondicionamientos sitios público ley 7600	2 100 000,00	1 009 470,00	1 090 530,00	661 350,00	429 180,00
Bienestar animal	10 000 000,00	9 988 000,00	12 000,00	0,00	12 000,00
Proyecto Gestión Tributaria	80 601 038,75	50 979 004,17	29 622 034,58	13 658 660,00	15 963 374,58
Proyecto colocación de camaras de seguridad	190 000 000,00	176 032 952,66	13 967 047,34	13 961 375,62	5 671,72
Elaboración plan regulador	125 356 582,18	0,00	125 356 582,18	0,00	125 356 582,18
Mantenimiento preventivo parques del canton	13 490 000,00	3 178 928,44	10 311 071,56	10 311 071,56	0,00
Proyecto nuevas masculinidades	3 060 000,00	1 044 000,00	2 016 000,00	1 962 000,00	54 000,00
Elaboración de Políticas Cantonales	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	11 750 000,00	250 000,00
Modernización Biblioteca Municipal	57 400 000,00	0,00	57 400 000,00	57 195 300,00	204 700,00
Parque Huerta la Alboleda	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	4 079 700,00	920 300,00
Construcción de techo en el Salon Comunal Cedro	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
Proyecto monitoreo de camaras de seguridad en el canton	95 000 000,00	0,00	95 000 000,00	95 000 000,00	0,00
Rancho multiuso Ana Maria Guardia	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00
Remodelación Parque Urbanización Paso Real	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00	23 603 000,00	1 397 000,00
Area de techado Multiuso Escuela Barrio Pinto	50 000 000,00	0,00	50 000 000,00	0,00	50 000 000,00
Remodelación Parque Alma Mater	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00
Aula inteligente Escuela de Santa Marta	24 000 000,00	0,00	24 000 000,00	0,00	24 000 000,00
Acondicionamiento estetico parque Cedral	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
Obras de accesibilidad rancho parque Nobel	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
Obras de accesibilidad parque Cedral	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00
Rotulo identificativo en delegación de fuerza pública en San Rafael	2 500 000,00	1 411 124,00	1 088 876,00	0,00	1 088 876,00
Contratación instructor de baile popular	950 262,90	0,00	950 262,90	946 000,00	4 262,90
II Etapa de remodelación parque Vasquez Dent	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
Al rescate de los espacios públicos y valores de Cedros	7 638 206,00	0,00	7 638 206,00	0,00	7 638 206,00
Sabanilla actual	7 313 507,22	0,00	7 313 507,22	7 313 000,00	507,22
Compra de instrumentos musicales Colegio de Cedros	4 000 000,00	3 848 523,00	151 477,00	0,00	151 477,00
Programa de activación integral para adultos Mayoresa	5 109 984,86	0,00	5 109 984,86	4 800 000,00	309 984,86
Proyecto Cultural Mansiones	2 185 540,00	0,00	2 185 540,00	0,00	2 185 540,00
Delimitación espacios públicos	23 000 000,00	0,00	23 000 000,00	10 942 000,00	12 058 000,00
Rotulación no fumado	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	6 442 000,00	3 558 000,00
Equipo para laboratorio de computo junta de educacion Jardin de niños	10 500 000,00	0,00	10 500 000,00	0,00	10 500 000,00
Inversion servicio de aseo de vias 10%	38 041 000,00	1 407 742,14	36 633 257,86	36 633 257,86	0,00
Inversion servicio de recolección de basura de vias 10%	58 541 000,00	11 407 742,14	47 133 257,86	41 051 257,86	6 082 000,00
Inversion servicio cementerio 10%	15 400 000,00	0,00	15 400 000,00	13 083 223,80	2 316 776,20
Inversion servicio de parques 10%	26 448 870,00	0,00	26 448 870,00	20 341 128,00	6 107 742,00
Dotación de mobiliario Rancho Alma Mater	700 000,00	0,00	700 000,00	0,00	700 000,00
Proyecto Huellas de Oro	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
Proyecto de becas convenio Municipalidad Hipoterapia	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
Proyecto Perimetral parque el Prado	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARQUE ARBOLEDA	6 089 000,00	0,00	6 089 000,00	0,00	6 089 000,00
REDISEÑO DEL PARQUE DE LA ARBOLEADA MONTES DE OCA DECIDE	34 481 320,00	0,00	34 481 320,00	0,00	34 481 320,00
Otros fondos e inversiones	298 650,15	0,00	298 650,15	0,00	298 650,15
TOTAL PROGRAMA III	3 036 078 026,11	1 284 871 594,29	1 751 206 431,82	963 978 687,51	787 227 744,31

Fuente: Lic. Francisco Arias Muñoz, Jefe del Departamento de Contabilidad.

NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Hecho por: Raudin Meléndez Rojas

Profesional de Auditoria

Revisado por: Luis Montero Méndez.

Auditor Interno